

## **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

### **DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**RESOLUCIÓN N°:270/25**

**19 de diciembre de 2025**

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a la contratación de Docente Encargado del Área Estadística para el área de Programa en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial del Departamento en Tecnologías de la Información por 20 horas semanales.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado por la Docente Adjunto con funciones de gestión de la Programa en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en memorando de fecha 12/12/2025, surge la necesidad de la contratación de un Docente Encargado del Área Estadística para el área de Programa en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial del Departamento en Tecnologías

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provvisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Tecnologías de la Información, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación

(CGAI) en sesión de fecha 19 de diciembre de 2025;

**III)** que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente Encargado del Área Estadística para el área de Programa en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial del Departamento en Tecnologías por 20 horas semanales;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**- En ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

**1º.** Aprobar el TDR para el llamado de un Docente Encargado del Área Estadística para el área de Programa en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial del Departamento en Tecnologías por 20 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

**2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Mgter. Natalia Castro, Mgter. Andrés Pio, Dr. Vitalio Alfonso Regueray como suplente, Mgter. Gonzalo Pérez

**3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dra. Viviane Todt

**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**PROGRAMA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

**Docente Encargado del Área Estadística**

**UNIDADES CURRICULARES:**

**Probabilidad y Estadística**

**Estadística computacional y aplicaciones**

**DATI 4/25**

UTEC realiza el presente llamado para la contratación de un docente en el área que se describe a continuación, para los cursos de la formación de posgrado en la Especialización en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y Maestría Profesional en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, los cuales se brindan de forma virtual.

**DESCRIPCIÓN DEL ÁREA**

El Programa en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial está dirigido a profesionales de la región que deseen obtener una formación de posgrado en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, con un enfoque integral que promueve el desarrollo completo de los estudiantes, alineado con los lineamientos educativos institucionales.

## DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES

“Probabilidad y Estadística”: Modelos Probabilísticos, Probabilidad condicional (regla de Bayes, independencia), Variables aleatorias discretas y continuas (características, distribuciones comunes), Convergencia, desigualdades y TCL, Estimación (Estimación puntual, propiedades), Intervalos de Confianza (Método Delta), Métodos de Estimación (MCO y Máxima Verosimilitud, Distancia TV, Divergencia KL, Información de Fisher, Normalidad Asintótica, Método de los Momentos, estimación M), Pruebas de Hipótesis (tipos de contrastes, errores, nivel de significación, p valor, test de Wald, medidas de bondad de ajuste, etc.), Regresión Lineal (propiedades, supuestos básicos, salidas, visualización), Modelos de Regresión Generalizados (modelos no lineales, regresión logística, modelo Probit, modelo Logit).

“Estadística computacional y aplicaciones”: Testeo de hipótesis, Regresión y descenso de gradiente, agrupamiento o clustering, Modelado de correlaciones, predicciones espaciales, análisis de datos en redes, Análisis de series de tiempo.

## PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un (1) Docente Encargado para el Programa en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial que se desempeñe en las unidades curriculares “Probabilidad y Estadística” y “Estadística Computacional y Aplicaciones” de la Especialización en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y la Maestría Profesional en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, con un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales.

El cargo implica realizar actividades de docencia, ajuste de contenidos y trabajo colaborativo en equipo interdisciplinario, realizar actividades de tutoría virtual, a través de plataformas educativas, mediante un seguimiento personalizado y continuo de los estudiantes.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para estas unidades (no más de dos carillas). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

#### FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en la unidad.
- Participar en las actividades de planificación académica que impulse la Coordinación de la Carrera, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Plan de Estudios en lo relativo a su unidad.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
- Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.

b) Vinculación con el Medio

- Colaborar con la Coordinación de la Carrera en la vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera.
- c) Investigación e Innovación
- Podrá colaborar en proyectos de I+D+i.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Especialización en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y Maestría Profesional en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

#### SUPERVISIÓN

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

Egresado con título de formación terciaria universitaria en el área del llamado: Estadística, Matemática, Economía, Informática, Ingenierías u otras disciplinas afines.

A valorar

Formación de Especialización y/o Maestría (completa o en curso) en áreas afines con el llamado.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

#### CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

##### Excluyente

- Dominio de Probabilidad, Estadística Descriptiva, Inferencia Estadística, Regresión, Modelos Lineales y Métodos Multivariados.
- Conocimiento de herramientas de Estadística Computacional.
- Experiencia como usuario docente en plataformas educativas.

##### A valorar

- Cursos específicos de MIT en las áreas de: Estadística computacional, Machine Learning, Probabilidad y/o Análisis de Datos.
- Manejo avanzado de Python aplicado al análisis estadístico.

- Inglés: nivel intermedio y técnico

## EXPERIENCIA

### Excluyente

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria o especialización en el área del conocimiento solicitado a nivel de maestría avanzada o formación equivalente.
- Experiencia profesional de al menos 1 año en el área de conocimiento a la que se postula.

### Se valorará experiencia en:

- Proyectos de análisis de datos, investigaciones cuantitativas o trabajos con grandes volúmenes o variedad de datos (big data, integración de fuentes, pipelines, etc.).
- Experiencia en análisis exploratorio de datos, diseño de experimentos, validación de modelos y buenas prácticas estadísticas

## RESIDENCIA

- Se valorará residencia en las ciudades de:
  1. Colonia La paz

2. Nueva Helvecia
3. Mercedes
4. Fray Bentos
5. Paysandú
6. Rivera
7. Durazno
8. San José
9. Minas
10. Melo

## COMPETENCIAS REQUERIDAS

### Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua

- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

**DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA**

- Dependerá académicamente del Docente con Funciones de Gestión de la carrera.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR al que esté adscrito o asignado.

**CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA**

- Radicación en alguna de las ciudades donde UTEC cuenta con sedes:

1. Colonia La paz

2. Nueva Helvecia

3. Mercedes

4. Fray Bentos

5. Paysandú

6. Rivera

7. Durazno

8. San José

9. Minas

10. Melo

- 20 horas semanales.
- Remuneración: \$ 60.455 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
  - Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

**ETAPAS DEL LLAMADO**

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20

puntos)

- Se analizarán y calificarán:
  - Formación académica
  - Conocimientos específicos
  - Experiencia
  - Residencia

\*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista

- Se evaluarán los siguientes aspectos:
  - Defensa de la propuesta de abordaje académico
  - Interés por la institución
  - Motivación de la postulación
  - Comunicación
  - Temas generales vinculados al área de conocimientos
  - Trayectoria
  - Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

#### ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

#### DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.

3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún

incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.

10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.

11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.